



Expte. 100-3862/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, por las que tramita el Alquiler de equipos fotocopiadores mediante Licitación Pública de Etapa Única Nacional N°7, el Decreto Delegado 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 133/2023 de la UNLP;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de bienes y servicios 48 del 2024 obrante a fojas 1/4 el Secretario de Administración y Finanzas de la UNLP, Lic. Claudio Omar Canosa, solicita el Alquiler de equipos fotocopiadores;

Que mediante acto administrativo de fecha 03 de abril de 2024 obrante a fojas 40/43, se autorizó a realizar una Licitación Pública de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 66/72 y 77/78 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se cursó la invitación a participar en la licitación a diez (10) empresas del rubro;

Que a fojas 93/95 obra el Acta de Apertura N°73 celebrada el 26 de abril, de la cual surge que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas SERGIO SURKAN, PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL y JULIAN ALEJANDRO DIAZ;

Que a fojas 179/181 obra el Informe Técnico N° 43 suscripto por el Prosecretario de Planificación y Control de Gestión de la UNLP, Mg. Lucas Langoni;

Que a fojas 186/190 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer, Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr Patricio Dillon, Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas emitiendo el dictamen N° 43;

Que a fojas 191 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 133/2023 de la UNLP;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibles a la firma Sergio Surkan.

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA

3. ADJUDICAR la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 7/2024 a la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL - CUIT 30-68275747-3, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$15.999.997,00) el único renglón por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante preventivo obrante a fojas 8/9, el gasto total de la licitación se afrontará con presupuesto de **TESORO NACIONAL - Prosecretaría de Planificación y Control de Gestión – Administración de Presidencia.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia a los efectos de notificar la presente a las firmas oferente y adjudicataria. CUMPLIDO, al Area Contable de la Administración de la Presidencia a fin de realizar el Compromiso Definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Mg. Martín López Armengol
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Prof. Patricio Lorente
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Lic. Claudio Canosa
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA

*Edificio de Presidencia | Avenida 7 n° 776 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: | @presi.unlp.edu.ar | www.unlp.edu.ar*

Hoja de firmas